ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

INFORME Nº 386-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura pública, presentada

por don Carlos Alberto Castro Cuadros

REFERENCIA: Expediente Nº 386-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 604578

FECHA: Lima, 06 de noviembre de 2006.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la 2.) Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex - Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por El Retablo Sociedad Anónima en Liquidación, representada por don Luis García Vásquez, don Adalberto Bedón Calda y don Enrique Barrios Rueda, a favor de don Marciano Herrera Merino y doña Constanza Nazaria Bocanegra Soto, con fecha 10 de febrero de 1989, folio 1329 vuelta del Protocolo Nº 932 y consta de 06 fojas útiles, se nota que falta: salvar texto en manuscrito (folio 1329 vuelta y 1330), cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

SENERAL OF CHAPTER OF THE PROPERTY OF THE PROP

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina General de Apporía Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS Director General

Adj. Proyecto de Resolución Expediente (05 folios)